

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

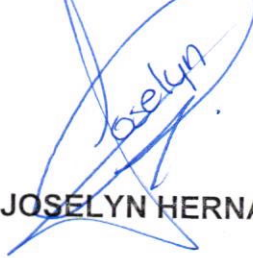
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-007/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: BENITO
CANALES RUFINO.

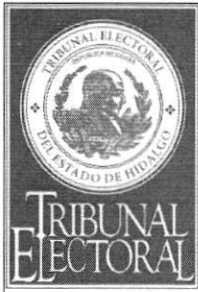
AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
TETEPANGO, HIDALGO Y OTRO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintidós de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintidós de febrero de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **doce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas, dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta de:

I. Escrito signado por Alejandra Zúñiga Chávez, de fecha veintiuno de febrero, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tetepango, Hidalgo y el cual fue recepcionado en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral con fecha veintiuno de los corrientes, consistente en una foja, al cual anexa la siguiente documentación:

- a) Original de oficio de fecha julio dos mil veintidós, suscrito por Benito Canales Rufino, dirigido a la Presidenta Municipal de Tetepango, Hidalgo, en el que tiene sellos originales de acuse de recibido con la leyenda, Gobierno Municipal 2020-2024, presidencia y obras públicas, de fecha doce de julio y catorce de julio del año dos mil veintidós, constante de una foja.
- b) Original de oficio de fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós, suscrito por Benito Canales Rufino, dirigido a la Presidenta Municipal de Tetepango, Hidalgo, en el que tiene sellos originales de acuse de recibido con la leyenda, Gobierno Municipal 2020-2024, presidencia y obras públicas, de fecha cuatro de agosto y diez de agosto respectivamente ambos del año dos mil veintidós, constante de una foja.
- c) Original de oficio de fecha agosto del año dos mil veintidós, suscrito por Benito Canales Rufino, dirigido a la Presidenta Municipal de Tetepango, Hidalgo, en el que tiene sellos originales de acuse de recibido con la leyenda, Gobierno Municipal 2020-2024, presidencia de fecha diecisiete de agosto, constante de una foja.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 350, 351, 355, 362 y 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI, 28 fracciones II y V 64, fracción II Inciso a), 73, 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

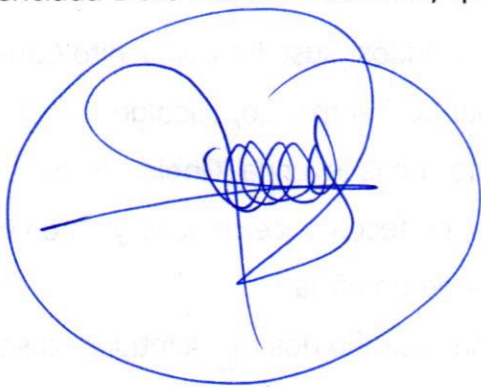
Primero. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

Segundo. Se tiene a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tetepango, Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del año en curso.

Tercero. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Cuarto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley¹ Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe**.



¹ Por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-007/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: BENITO
CANALES RUFINO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
TETEPANGO, HIDALGO Y OTRO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintidós de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintidós de febrero de dos mil veinticuatro**, dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita actuaria ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **doce horas con veinte minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las partes y demás personas interesados, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES
ACTUARIA

